



MODELO INFORME PNNC

Código: E1-FO-19

Versión: 01

Vigente desde: 2024-03-19

Consulta Ciudadana RESOLUCIÓN SGI MIPG

Oficina Asesora de Planeación
Abril 2024



Contenido

1.	LISTA DE SIGLAS / ACRÓNIMOS	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO DE LOS TEMAS.....	3
5.	RESULTADOS	5
6.	CONCLUSIONES	11
7.	ANEXOS.....	13

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



1. LISTA DE SIGLAS / ACRÓNIMOS

PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia
PEI: Plan Estratégico Institucional
CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OAP: Oficina Asesora de Planeación
SGI: Sistema de Gestión Integrado

2. OBJETIVO

Analizar la interacción de los grupos de valor, como lo son las visitas y comentarios realizados a la consulta ciudadana de la Resolución SGI - MIPG, a través de un procedimiento participativo de consulta ciudadana, que aporte a su construcción.

3. ALCANCE

Este documento refleja los resultados obtenidos a través de la consulta ciudadana, los cuales se encuentran contenidos en el presente informe.

4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco del Estatuto Anticorrupción, contemplado en la Ley 1474 de 2011, así como la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Decreto 1499 de 2017 que implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se informa que el documento mencionado fue puesto en consulta ciudadana, en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), en el banner de noticias y se envió correo masivo al personal de la Entidad para su conocimiento y participación de la misma.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Informe Consulta Ciudadana Resolución SGI - MIPG Oficina Asesora de Planeación

Parques Nacionales Naturales de Colombia pone a disposición de la ciudadanía la propuesta de Resolución para actualizar el Sistema de Gestión Integrado y el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para recibir aportes y comentarios.



Se recibirán opiniones, aportes, sugerencias o inquietudes hasta el 22 de febrero de 2024. Valoramos su participación, la cual enriquecerá significativamente la gestión de la Entidad

Descarga el archivo adjunto

Por favor enviar sus observaciones al correo:  buzon.oap@parquesnacionales.gov.co

Imagen No.1. Publicación Consulta Pública Banner Noticias.

Fe de erratas: Consulta la propuesta de Resolución por la cual se actualiza el Sistema de Gestión Integrado de Parques Nacionales [2024/PÁGINA WEB/Consulta Ciudadana](#)



Comunicaciones GCEA <comunicaciones@parquesnacionales.gov.co>
para Uniparques

© 15 feb 2024, 15:40

Parques Nacionales Naturales de Colombia pone a disposición de la ciudadanía la propuesta de Resolución para actualizar el Sistema de Gestión Integrado y el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para recibir aportes y comentarios.



Se recibirán opiniones, aportes, sugerencias o inquietudes hasta el 22 de febrero de 2024. Valoramos su participación, la cual enriquecerá significativamente la gestión de la Entidad

Descarga el archivo adjunto

Por favor enviar sus observaciones al correo:  buzon.oap@parquesnacionales.gov.co



Grupo de Comunicaciones
Dirección General
comunicaciones@parquesnacionales.gov.co
Tel: +57 31 353 2400 Ext. 3413
Calle 74 N° 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

Imagen No.2. Correo masivo funcionario PNNC.

La consulta ciudadana estuvo disponible del 16 al 22 de febrero de 2024 en el banner de noticias de la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



5. RESULTADOS

Como resultado de la consulta sobre la Resolución SGI - MIPG, se recibieron un total de 34 comentarios a través del correo dispuesto buzon.oap@parquesnacionales.gov.co. Los comentarios se relacionan en el presente informe con la respectiva respuesta de solución planteada por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se relacionan los comentarios recibidos Resolución SGI - MIPG, en el marco del ejercicio de participación ciudadana y la respuesta dada a cada uno de ellos.

Comentario N°1 20-02-2024: *"Con relación a la Propuesta de Resolución para actualizar el Sistema de Gestión Integrado y el reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se observa que en la mencionada Resolución (Borrador) en ninguna parte aparece relacionada la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, ni el tema de seguridad y prevención de riesgo público por el ejercicio de la autoridad ambiental, NO APARECEMOS EN NINGUNA DIMENSIÓN (DIMENSIÓN DESCONOCIDA), ni en ninguna política de gestión y desempeño.*

Los guardaparques se ven a diario amenazados por el ejercicio de la autoridad ambiental, vulnerando sus derechos como son el de la vida e integridad física, es muy importante siempre tener en cuenta el tema de la seguridad de nuestros funcionarios y contratistas en territorio, al fin y al cabo son ellos los que hacen los recorridos de prevención, vigilancia y control (PVC) y están expuestos a situaciones de riesgo como presencia y tránsito de actores armados ilegales, presencia de minas antipersona, actividades ilegales como cultivos ilícitos, deforestación, construcciones de infraestructuras ilegales (vías, pistas, etc), para su conocimiento tenemos funcionarios con medidas protectivas implementadas por la Unidad Nacional de Protección y estas situaciones provocan desaliento y decepción, en los guardaparques.

Mi preocupación es que no veo en esa resolución este tema de seguridad, y protección a la vida de nuestros guardaparques, quienes son los que cuidan nuestras áreas protegidas."

Respuesta: No requiere ajuste puesto que la Oficina de Gestión del Riesgo participa de manera transversal en las políticas, sin ser los responsables directos de una política.

Esta dependencia ya se encuentra incluida en la primera línea de defensa.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Por otro lado, en el Mapa de Procesos esta incluido el proceso de Autoridad Ambiental con los siguientes temas socializados en el despliegue del mapa, que hace parte de la planeación estratégica:

Procesos sancionatorios, riesgos socio naturales y públicos (planes de emergencia), PVC, gestión de trámites, regulaciones uso de recursos AP, desminado humanitario en AP y actividades policivas.

Se propone incluir una nota: En la implementación de estas políticas participa la Oficina de Gestión del Riesgo en la consideración del riesgo público como factor relevante.

Comentario N°2 19-02-2024: *"Se sugiere incluir: "Y se incluyen los subcomités técnicos Bajas y Gestión Documental"*

Respuesta: En el Epígrafe se incluye: otras disposiciones.

Comentario N°3 19-02-2024: *"Se sugiere incluir: Ámbito de aplicación: La presente Resolución aplica a todos los procesos, direcciones, dependencias, instancias y grupos de valor e interés internos de PNNC"*

Respuesta: No relevante porque los actos administrativos aplican a toda la entidad.

Comentario N°4 19-02-2024: *"Se sugiere indicar la acción: Título: ADOPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, seguido la definición de adopción"*

Respuesta: Se incluye título en el ARTÍCULO 1. Adopción. Adóptese el Sistema Gestión Integrado –SGI de Parques Nacionales Naturales de Colombia como

Comentario N°5 19-02-2024: *"Se sugiere incluir definición del Comité: Es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de PNNC. Incluir los paragrafos de exclusión de los demás comités que existan en la entidad."*

Respuesta: No aplica porque la definición del CIGD ya esta en los considerandos y lo establece el Decreto 1499 de 2017.

Comentario N°6 16-02-2024: *"Sistema de Gestión Integrado"*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°7 16-02-2024: *"¿Para el cumplimiento de que (Gestión, Misión, Visión, etc)?"*

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- Website: www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Respuesta: No aplica el comentario porque la función del MIPG y sus políticas se explica en los considerandos.

Comentario N°8 16-02-2024: *"¿Establecer o Adoptar el mapa de procesos?"*

Respuesta: Corrección realizada. Actualizar el Mapa de Proceso de la entidad, el cual quedará con la siguiente estructura:

Comentario N°9 16-02-2024: *"¿Misión o Visión?"*

Respuesta: Corrección realizada. En cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Comentario N°10 16-02-2024: *"Deberá"*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°11 16-02-2024: *"Es necesario replantear este alcance teniendo en cuenta que los bienes y elementos que se encuentran adscritos al Inventario de la Direcciones Territoriales y áreas protegidas, por desconcentración administrativa tienen su propia autonomía en el uso, responsabilidad, custodia y uso por cada cuentadante constituido, lo que hace que al momento de determinar que por obsolescencia o deterioro; requiera la baja del servicio, se debe adelantar en la misma jurisdicción de su desarrollo y ejecución que correspondería al Subcomité de las Direcciones Territoriales."*

Respuesta: Corrección realizada. Parágrafo 2. El coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá asistir de manera obligatoria con voz y voto a las sesiones del subcomité (de Nivel Central o Territoriales) en las que se deba definir la baja de bienes tecnológicos, para lo cual éste deberá aportar el concepto técnico vinculante de viabilidad.

Comentario N°12 16-02-2024: *"Atender o Verificar."*

Respuesta: No aplica el comentario porque el Comité debe Estudiar , dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles.

Comentario N°13 16-02-2024: *"Se debe ajustar esta redacción, todos los bienes y elementos antes de llegar a este espacio de Subcomité de Bajas, se encuentran en servicio, uso, responsabilidad y custodia en el amparo de un cuentadante; no se debe afirmar que no se utilizan cuando deben estar en uso."*

Respuesta: Corrección realizada

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Comentario N°14 15-02-2024: *"En la parte de Subcomité de bajas, para el caso de las D Territoriales, ¿no faltaría la participación persona encargada de almacén de la Territorial?."*

Respuesta: No aplica porque los comités son espacios de toma de decisiones y esta función es de los directivos. Puede apoyar técnicamente con conceptos cuando sea invitados, con voz pero sin voto.

Comentario N°15 15-02-2024: *"Debe mencionarse a la Subd. De Gestión y Manejo y no únicamente al Grupo de Trabajo."*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°16 15-02-2024: *"Esto no sería posible sin que se cambien las funciones de los grupos por medio de acto administrativo de la DG."*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°17 15-02-2024: *"Eso quiere decir que el Grupo de Gestión del Conocimiento de la SGM cambia las funciones, dado que ya es un proceso estratégico y no misional?"*

Respuesta: Corrección realizada. Se incluye la palabra contratistas.

Comentario N°18 15-02-2024: *"Se debe especificar que los contratistas también son servidores públicos, que ejercen funciones públicas, así su vinculación sea temporal."*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°19 15-02-2024: *"En esta línea de defensa también debe estar la Subdirección de Sostenibilidad"*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°20 15-02-2024: *"Considero que igualmente faltan las Jefaturas de Áreas Protegidas como el nivel local en la organización, siendo el más importante en términos misionales."*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°21 15-02-2024: *"Se reitera la pregunta, que pasara con las funciones del GGCI, Cambian al mutar de proceso misional a proceso estratégico?"*

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- Website: www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°22 15-02-2024: *"La educación ambiental es un proceso misional considero, especialmente porque ya no es parte de la Dirección General (comunicaciones), sino que pasó a la SGM – GPM."*

Respuesta: No aplica porque el CIGD ya aprobó el mapa de procesos y el tema de educación ambiental está con comunicaciones.

Comentario N°23 15-02-2024: *"Como puede existir este proceso sin no se cuenta ahora con el grupo de participación social..???"*

Respuesta: No aplica porque el CIGD ya aprobó el mapa de procesos y este tema fue revisado por los miembros del Comité.

Comentario N°24 15-02-2024: *"Considero que en los propósitos misionales de la Entidad, la gestión jurídica y predial, no es un proceso de apoyo, sino que resulta estratégico para recuperar las áreas intervenidas y regular el uso de los RRNN de las áreas protegidas."*

Respuesta: No aplica porque el CIGD ya aprobó el mapa de procesos y este tema fue revisado por los miembros del Comité.

Comentario N°25 15-02-2024: *"Le agregaría un párrafo en el entendido que la OAP socialice, divulgue y haga pedagogía sobre el nuevo mapa de procesos de la entidad que no esta apropiado aun en la entidad."*

Respuesta: No es pertinente. No es necesario incluir en una resolución una función de una oficina.

Comentario N°26 15-02-2024: *"Comparto tu apreciación Natalia, de hecho el proceso de participación en su diseño creo que no fue lo suficientemente amplio y exhaustivo como se esperaba."*

Respuesta: El mapa de procesos se socializó en los 2 encuentros de planeación, en 12 mesas virtuales y en 5 mesas presenciales. Se realizó encuesta masiva, por lo cual no es pertinente el comentario.

Comentario N°27 15-02-2024: *"Tengo entendido que la Oficina de Gestión del Riesgo no es una Oficina Asesora de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad."*

Respuesta: Corrección realizada.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- Website: www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Comentario N°28 15-02-2024: *"El representante del Director es un delegado, porque en sentido estricto le correspondería asistir al DG y no a un asesor. Por lo tanto este párrafo aplica a todas las dependencias menos al Director. Se sugiere ajustar diciendo que ninguno puede delegar, salvo el Director."*

Respuesta: Corrección realizada

Comentario N°29 15-02-2024: *"Creo que es al contrario. Quorum deliberativo mayoría simple, y quorum decisorio mayoría absoluta, ajustar."*

Respuesta: Corrección realizada.

Comentario N°30 15-02-2024: *"No es coherente que se tenga la posibilidad de crear subcomités para políticas y temas relevantes del MIPG, cuando en los Títulos III y IV, se crean comités de gestión documental y de "bajas", como si esos temas fueran mucho más importantes que las políticas del MIPG, que son las que resultan más estratégicas y de mayor valor por sus resultados y que la Entidad debe impulsar como mucha más urgencia que los aquí creados subcomités (Gestión documental y Bajas) de este proyecto normativo."*

Respuesta: No aplica el comentario porque el Decreto 1499 especifica que el CIGD absorbe los comités que no sean exigibles por ley y los Subcomités que se crean tienen una norma que los exige.

Comentario N°31 15-02-2024: *"No es claro lo que no puede ser delegado, si la secretaria técnica del comité institucional o la secretaria técnica del subcomité. La redacción se debe mejorar."*

Respuesta: Corrección realizada.

Comentario N°32 19-02-2024: *"Debo manifestar que el acto administrativo fue enriquecido, dado que establece subcomités donde realmente se visibilizan las DT y eso nos permite agilizar, avanzar en los procesos."*

En el literal h del artículo 6o no se si sea pertinente ajustar "Aprobar" por "Adoptar" ya que se especifica claramente aprobar las políticas relacionadas con el MIPG y eso no sería de nuestra competencia. Diferente serían los planes de trabajo que se deriven de ello como autodiagnósticos, o resultados FURAG, otros, que si los hacemos, y aprobamos."

Respuesta: Corrección realizada.

Comentario N°33 26-02-2024: *"Control Interno o quien éste (a) designe por escrito y como invitados, aquellos funcionarios, colaboradores, personas, entidades o instituciones, que a juicio de alguno de los miembros contribuya a*

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



informar, ilustrar, explicar o dar claridad técnica, financiera o jurídica de los temas que serán tratados; y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica cuando la agenda contenga temas de necesaria intervención jurídica.”

Respuesta: Corrección realizada.

Comentario N°34 26-02-2024: *“A las reuniones podrán asistir con derecho a voz, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o quien estos designen por escrito y aquellos funcionarios, colaboradores, personas, entidades o instituciones, que a juicio de alguno de los miembros contribuya a informar, ilustrar, explicar o dar claridad técnica, financiera o jurídica de los temas que serán tratados.”*

Respuesta: Corrección realizada.

Desde la Oficina Asesora de Planeación – OAP, se llevó a cabo la consolidación de los comentarios allegados durante el ejercicio de la consulta ciudadana, las cuales se encuentran incluidas en el informe de resultados y se publicará en el botón de Participa de la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

6. CONCLUSIONES

Durante el proceso de la consulta ciudadana, se recibieron un total de 34 comentarios, de los cuales 12 de estos se incorporaron al documento final luego de ser ajustados para reflejar las consideraciones pertinentes. Estos ajustes se realizaron con el objetivo de garantizar una mayor coherencia y precisión en el contenido del documento, así como para abordar las observaciones planteadas por los participantes de la consulta.

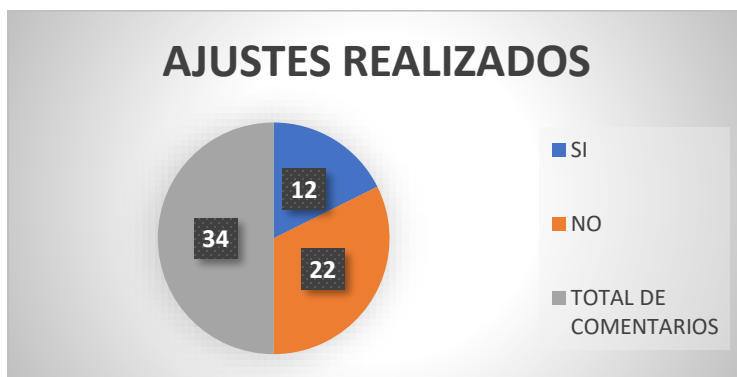
Por otro lado, 22 comentarios no se consideran relevantes. Esta decisión se basó en el análisis detallado de cada comentario y su correspondencia con los objetivos y alcances del documento.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

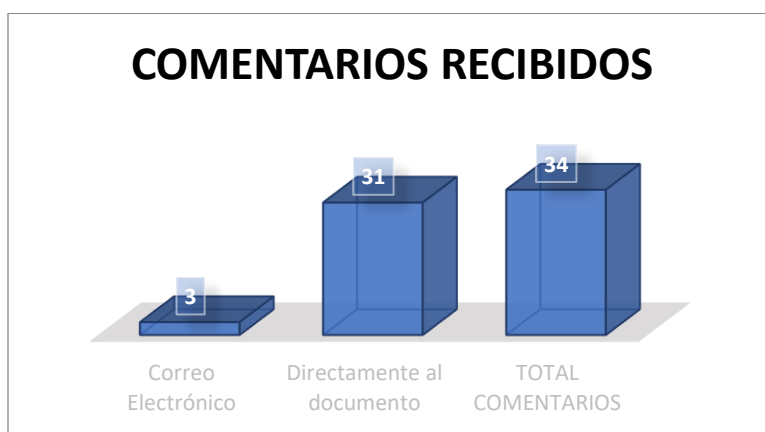
Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



Grafica 1. Ajustes realizados

Los comentarios recibidos por parte de la ciudadanía se desglosan en dos categorías principales: 3 comentarios fueron enviados a través del correo electrónico, mientras que los restantes 31 fueron realizados directamente en el documento compartido. Esta variedad de canales de retroalimentación refleja el compromiso y la participación de la comunidad en el proceso de consulta ciudadana.



Grafica 2. Comentarios recibidos

Finalmente, la propuesta de la Resolución "Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión Integrado y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Parques Nacionales Naturales de Colombia", será presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y sometida a aprobación asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la normativa vigente. Posteriormente será publicada en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia para conocimiento y consulta de los grupos de valor.

Parques Nacionales de Colombia - PNNC

Calle 74 # 11 - 81 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 601 353 2400- **Website:** www.parquesnacionales.gov.co

E-mail: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co



7. ANEXOS

N/A

Elaboró: Leidy Carolina Parra Silva
Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Gloria Rocío Pereira Oviedo – Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Andrés Mauricio León López – Jefe Oficina Asesora de Planeación